

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 107/2016 – 2017
21 de Diciembre de 2016

VISTOS:

La Constitución Política del Estado; la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" del 19 de Julio de 2010 y el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la propuesta de nueva Escala Salarial del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, y.

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 277° de la Constitución Política del Estado y 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización Andrés Ibáñez, señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 1, Parágrafo I, Artículo 46° de la Constitución Política del Estado, dispone que toda persona tiene derecho al trabajo digno, con seguridad industrial, higiene y salud ocupacional, sin discriminación, y con remuneración o salario justo, equitativo y satisfactorio, que le asegure para si y su familia una existencia digna.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 321° de la Constitución Política del Estado en su parágrafo I determina que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que, el Artículo 4° de la Ley 2042, Ley de Administración Presupuestaria, dispone que las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año constituyen límites máximos y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables, así como toda

modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que, el Artículo 5° de la citada Ley dispone que ninguna entidad pública pueda comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 113° Parágrafo II) de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", señala que "las entidades territoriales autónomas establecerán y aprobarán su escala salarial y planilla presupuestaria, en el marco de los criterios y lineamientos de política salarial, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes".

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 09 de diciembre de 2015, el Gobernador del Departamento remite ante esta Asamblea la propuesta de la nueva Escala Salarial Compatibilizada de funcionamiento de los Órganos Ejecutivo y Legislativo del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, para su implementación a partir del 01 de enero del año 2016, solicitando su aprobación.

Que, en Sesión Ordinaria N° 068/2016-2017 de fecha 21 de Diciembre de 2016, el Pleno de esta Asamblea aprobó por unanimidad de votos la Nueva Escala Salarial compatibilizada de los Órganos Ejecutivos y Legislativo del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, correspondiendo para tal efecto dictar la presente resolución.

POR TANTO,

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

Artículo Primero.- Aprobar la nueva Escala Salarial de funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la misma que a Fs. 1 en Anexos forma parte indisoluble de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar la nueva Escala Salarial de funcionamiento del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, la misma que a Fs. 1 en Anexos forma parte indisoluble de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Aprobar la nueva Escala Salarial Compatibilizada de funcionamiento del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, para su implementación a partir del 01 de enero del año 2017, la misma que a Fs. 1 en Anexos forma parte indisoluble de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- La Escala Salarial Compatibilizada del Gobierno Autónomo Departamental del Beni aprobada mediante la presente Resolución, deberá ser remitida por el Órgano Ejecutivo Departamental ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para fines de ley.

Artículo Quinto.- Se abroga la Resolución de Asamblea N° 087/2015-2016 de fecha 17 de Diciembre de 2015.

Es dada en el Salón de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintiún días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yáscara Moreno Flores
PRESIDENTA


Claribel Sandoval Serate
PRIMERA SECRETARIA



ANEXO N° 1



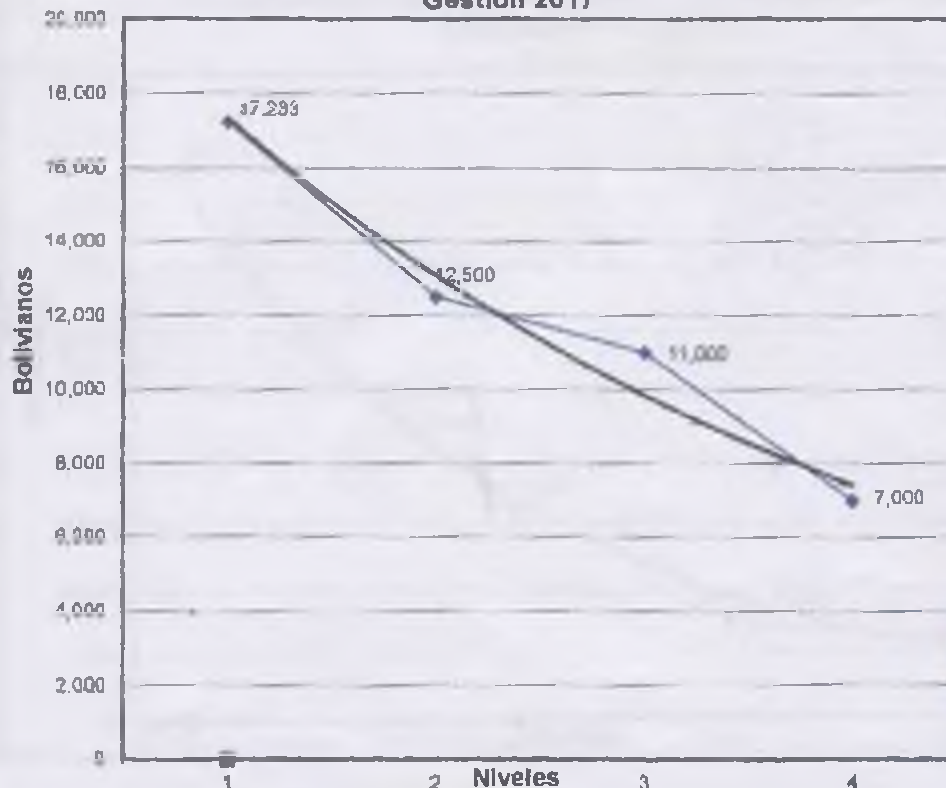
Escala Salarial del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Departamental del Beni - GESTIÓN 2017

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI

(Expresado en Bolivianos)

N°	Descripción del Cargo	Sueldo Mensual Actual (Bs.)	Sueldo Mensual Propuesto (Bs.)	ALDB	
				N° Casas Asamblea	Costo Mensual Asamblea (Bs.)
1	Asambleístas	17,910	17,233	28	482,524
2	Oficial Mayor ALDB	12,000	12,500	1	12,500
3	Asesores Especializados I	10,800	11,000	3	33,000
4	Jefe de Unidad I ALDB	7,000	7,000	4	28,000
TOTALES				36	556,024

Escala Salarial del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Departamental del Beni
Gestión 2017



Lic. Jesús...
 OFICIAL...
 Y REGISTRO...



ANEXO N° 2

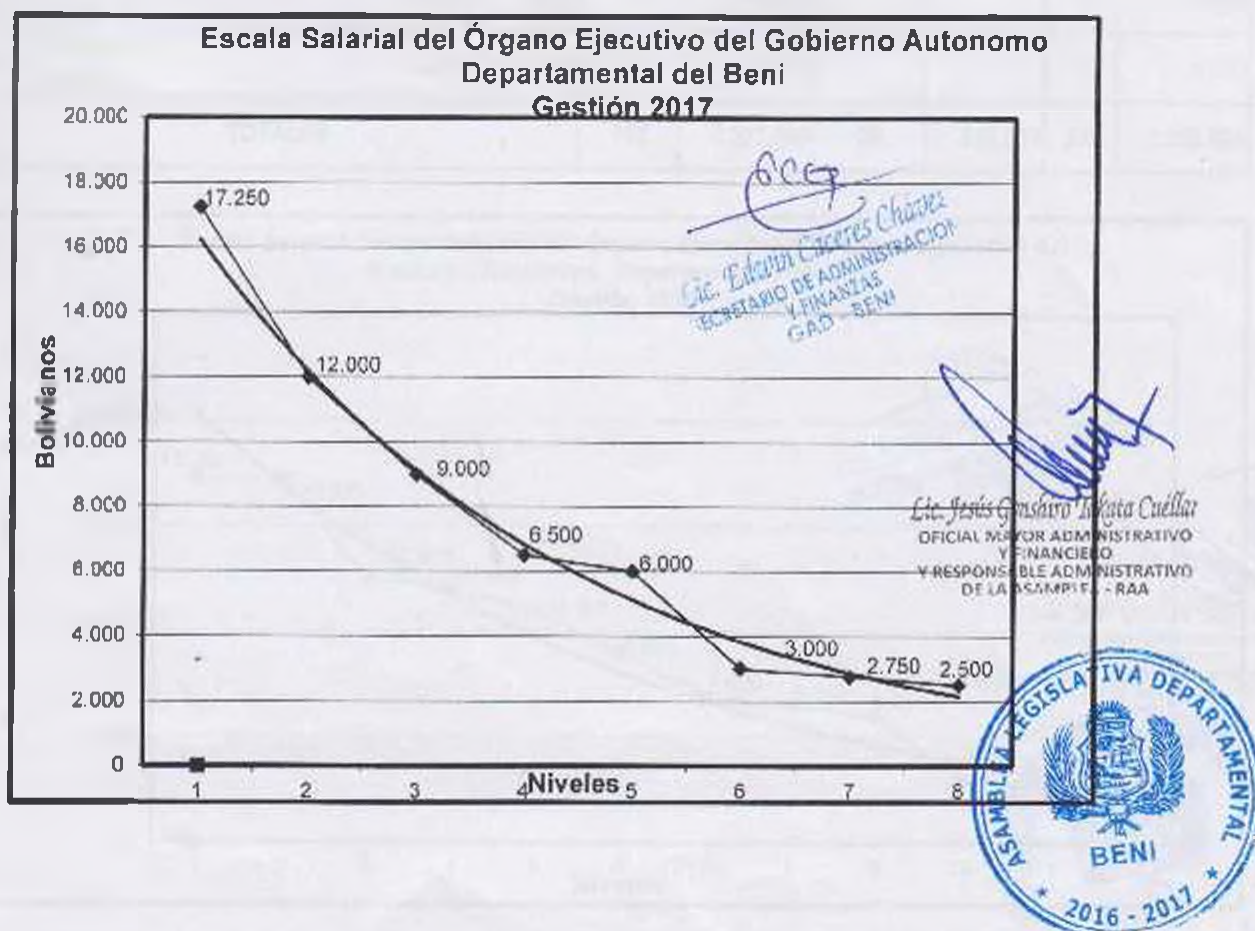


Escala Salarial del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental del Beni - GESTION 2017

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI

(Expresado en Bolivianos)

Nivel	Descripción del Cargo	Sueldo Actual			Sueldo Aprobado 2017		
		Sueldo Mensual (Bs.)	N° Casos	Costo Mensual (Bs.)	Sueldo Mensual (Bs.)	N° Casos	Costo Mensual (Bs.)
1	Gobernador	17.980	1	17.980	17.250	1	17.250
2	Secretarios Departamentales, SubGobernadores	12.000	17	204.000	12.000	16	216.000
3	Directores, Corregidores, Asesores Especializados II	9.000	58	522.000	9.000	64	576.000
4	Jefe de Unidad II GAD	6.500	63	409.500	6.500	56	364.000
5	Jefe de Sección I, Técnicos, Asesores	6.000	19	114.000	6.000	19	114.000
6	Asistente V, Secretaria III	4.000	1	4.000	3.000	7	21.000
7	Secretaria IV, Auxiliar III	3.500	8	28.000	2.750	5	13.750
8	Secretaria V, Auxiliar IV	3.000	7	21.000	2.500	2	5.000
TOTALES			174	1.320.480		172	1.327.000



ANEXO N° 3

Escala Salarial Compatibilizada del Órgano Ejecutivo y Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Departamental del Beni - GESTION 2017
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
(Expresado en Bolivianos)

Nivel	Descripción del Cargo	Sueldo Mensual Actual (Bs.)	Sueldo Mensual Aprobado (Bs.)	EJECUTIVO		ALDB		TOTALES	
				N° Casos Ejecutivo	Costo Mensual Ejecutivo (Bs.)	N° Casos Asamblea	Costo Mensual Asamblea (Bs.)	Total N° Casos	Total Costo Mensual (Bs.)
1	Gobernador	17.980	17.250	1	17.250			1	17.250
2	Asambleístas	17.910	17.233			28	482.524	28	482.524
3	Oficial Mayor ALDB	12.000	12.500			1	12.500	1	12.500
4	Secretarías Dptales., SubGobernadores	12.000	12.000	18	216.000			18	216.000
5	Asesores Especializados I	10.800	11.000			3	33.000	3	33.000
6	Directores, Corregidores, Asesores Especializados II	9.000	9.000	64	576.000			64	576.000
7	Jefe de Unidad I ALDB	7.000	7.000			4	28.000	4	28.000
8	Jefe de Unidad II GAD	6.500	6.500	56	364.000			56	364.000
9	Jefe de Sección I, Técnicos, Asesores	6.000	6.000	19	114.000			19	114.000
10	Asistente V, Secretaria III	4.000	3.000	7	21.000			7	21.000
11	Secretaria IV, Auxiliar III	3.500	2.750	5	13.750			5	13.750
12	Secretaria V, Auxiliar IV	3.000	2.500	2	5.000			2	5.000
TOTALES				172	1.327.000	36	556.024	208	1.883.024

